



Colegio La Inmaculada

<http://www.lainmaculada.net/Alcorcon/AlcPrincipal.htm>

Sobre los aspectos más relevantes de la PGA se informó al Consejo Escolar y al Claustro de Profesores el pasado día 23 de septiembre de 2019

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL para ESO y BACHILLERATO – 2019/20

Finalidad para la etapa de ESO: lograr que los alumnos adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar en ellos hábitos de estudio y de trabajo; prepararles para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.

Finalidad para la etapa de Bachillerato: proporcionar a los alumnos formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, les capacitará para acceder a la educación superior.

1.- Objetivos generales del centro para el curso 2019-2020

Objetivo General: formar a nuestros alumnos para que sean competentes y responsables en un mundo igualitario a través de los valores que ofrece una formación cristiana.

Objetivo Científico Pedagógico: trabajar de manera continuada la lectura, la comprensión, la expresión verbal y escrita en cualquier lengua, así como el razonamiento de los alumnos en cualquier materia.

Objetivo Humano: trabajar la empatía, inculcar la gratitud y el respeto como valores fundamentales y mejorar la escucha activa en toda la Comunidad Educativa.

Objetivo Religioso: una escuela misionera que te invita a aprender para ser feliz y sacar a la luz lo mejor de ti.

1.1.- En el Proyecto Educativo de Centro se establecen, como eje curricular, los conceptos básicos que marca la LOMCE en lo referente a: el currículo, los objetivos, las competencias, los contenidos, los estándares de aprendizaje evaluables, los criterios de evaluación y la metodología didáctica.

Se potenciará el desarrollo de las competencias en Comunicación Lingüística, la Competencia Matemática y las Competencias Básicas en Ciencia y Tecnología.

2.- Plan de Convivencia y Normas de conducta.

1.- El Reglamento de Régimen Interior es la norma interna del centro en la que se concretan los derechos y deberes del alumnado y de los demás miembros de la comunidad educativa y donde, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 32/2019, de 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, se establecen las normas de organización y funcionamiento del centro, entre las que figuran aquellas que garantizan el cumplimiento del Plan de Convivencia.

2.- Instrucciones de la Viceconsejería de Educación sobre la actuación contra el acoso escolar.

LAS NORMAS DE CONDUCTA

- La asistencia y puntualidad en las clases y en todos los actos programados por el centro.
- El mantenimiento de una actitud correcta en clase y en el centro, no permitiéndose el uso de móviles, dispositivos electrónicos u objetos que puedan distraer al profesor, al propio alumno o a sus compañeros.
- Salvo indicación del profesor, está prohibido traer y utilizar en el centro o en las actividades extraescolares aparatos electrónicos de reproducción musical, o teléfonos móviles, etc.... El centro no se responsabilizará de la desaparición / sustracción / deterioro de dichos aparatos.
- Está prohibido utilizar e introducir en el centro objetos o sustancias peligrosas / perjudiciales para la salud y para la integridad personal / física de los miembros de la comunidad educativa.
- Si durante la realización de un examen los alumnos utilizan móviles o aparatos electrónicos (excepto las calculadoras para operaciones), aunque sea sólo para consultar la hora, se anulará el examen o la prueba que se esté realizando.
- El respeto a la autoridad del Profesor, tanto dentro de la clase como en el resto de actividades escolares.
- El trato correcto hacia los compañeros, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de la violencia física o verbal.
- La realización de los trabajos que los Profesores manden dentro o fuera de las horas de clase.
- El cuidado y respeto de todos los materiales que el centro pone a disposición de alumnos y profesores, así como de las instalaciones y del conjunto del edificio escolar.
- No comer en clase, no correr por los pasillos, por las aulas y escaleras, no alborotar en los baños, ni asomarse y/o gritar por las ventanas.
- Se respetará el horario establecido para el comedor. Para ESO y Bachillerato, salvo indicación contraria, a partir de las 15:10. La conducta de los alumnos será respetuosa con el personal de este servicio y atenderá a sus indicaciones. En caso contrario se aplicará lo establecido en el presente Plan de Convivencia anulando, si es necesario, el derecho del alumno a disfrutar del mismo.
- Hay que vestir correctamente.
 - ESO: polo blanco, jersey azul marino de pico, zapatos negros o azules. La prenda de abrigo será de color azul marino.
 - ALUMNOS: pantalón gris, calcetín negro o azul marino (no se usarán sudaderas deportivas).
 - ALUMNAS: falda tableada de cuadros negros y azules (sin subirla desde la cadera y con el largo adecuado – no subirá de la rodilla), calcetines y medias o leotardos azul marino.
 - UNIFORME DE DEPORTE: chándal del colegio, camiseta del colegio, pantalón corto de deporte azul marino con o sin el logo en ESO y zapatilla deportiva (preferiblemente blanca).
 - BACHILLERATO: no se vestirá con pantalones excesivamente rotos, que dejen la pierna u otras partes del cuerpo al descubierto, ni bajos de cadera, ni con el tiro bajo, ni desaliñados o excesivamente largos (que arrastren por el suelo). Tampoco se vestirá con minifaldas o prendas que dejen la cintura al descubierto, ni la ropa interior. Tampoco con ropa ajustada o escotada, evitando marcar el contorno del cuerpo. Los zapatos no serán ni chanclas o similares. Tampoco se usarán camisetas de tirantes y/o sin mangas para los alumnos/as, ni bermudas o pantalón corto / falda corta por encima de la rodilla. El pantalón corto sólo se vestirá en los meses de septiembre y junio, y siempre por debajo de la rodilla.
- Está prohibido el uso de cualquier prenda de vestir que cubra la cabeza y/o la cara.
- Está prohibido llevar piercings (aros, perforaciones, pendientes llamativos, ...) y todo tipo de tatuajes (a la vista).
- Está prohibido presentar peinados llamativos y/o extravagantes (crestas con tintes llamativos de colores que no ofrezca la naturaleza,).
- Está prohibido acercarse a las verjas del patio para mantener conversaciones con otras personas en horas de permanencia en el centro.
- Hay que usar debidamente el material escolar (no escribir en paredes, pizarras, pupitres; no deteriorar los carteles, ni tirar papeles, etc.).
- No estudiar una asignatura cuando se imparta otra.
- No jugar a deportes con balones que causen daño, excepto en torneos del centro (p.e. Padre Simón,).
- Hay que respetar el ejercicio del derecho y el cumplimiento del deber del estudio de todos los alumnos/as. Respetar el ritmo normal de la clase y el desarrollo normal de las actividades del centro.
- Hay que salir del centro con la autorización oportuna (nota escrita firmada por el Tutor/a, Profesor, Jefatura, Dirección).
- Hay que atender a las indicaciones de cualquier profesor del centro y respetar a todos los miembros de la comunidad escolar.
- Está prohibido fumar, beber alcohol o sustancias similares perjudiciales para la salud, en el recinto escolar, en las actividades escolares, en viajes escolares, etc....
- No causar daños a las instalaciones o al material del centro, ni realizar actos de indisciplina, desconsideración, insultos, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidas hacia los Profesores y demás personal del centro, e incluso aquellos actos contrarios al carácter Propio del Centro.
- No acosar de manera física o moral a los compañeros y atentar contra la intimidad o las buenas costumbres sociales de los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
- No discriminar, vejar y humillar a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sea por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

- Está prohibido grabar o difundir, a través de cualquier medio o soporte, agresiones o humillaciones cometidas contra los miembros de la comunidad educativa; tampoco fotografías o imágenes de los miembros de la comunidad educativa sin su consentimiento.
- Está prohibido subir a las aulas a partir de las 15:10 horas una vez finalizada la jornada escolar en Secundaria y Bachillerato.
- Se debe cumplir con la sanción impuesta por la comisión de una falta.

FALTAS Y CORRECCIONES	
FALTAS LEVES	CORRECCIÓN
<p>a) Faltas de puntualidad en la entrada a cualquier clase.</p> <p>Entrar tarde después del recreo se indicará también como falta de puntualidad en este período.</p> <p>Entrar tarde a la siguiente clase después de salir de los laboratorios, clases de tecnología, educación física, música o similares, se anotará como falta de puntualidad en la clase siguiente</p>	<p>2 faltas de puntualidad supondrán una falta de asistencia.</p> <p>La reiteración en las faltas de puntualidad supondrá una falta grave.</p>
<p>b) Faltas de asistencia a cualquier clase, salida o actividad escolar.</p> <p>En cada trimestre, se perderá la evaluación continua cuando en materias de</p> <p>2 h semanales haya más de 6 ausencias injustificadas 3 h semanales haya más de 8 ausencias injustificadas 4 h semanales haya más de 10 ausencias injustificadas 5 h semanales haya más de 12 ausencias injustificadas 6 h semanales haya más de 14 ausencias injustificadas</p> <p>A juicio del tutor / tutora y del Equipo Directivo.</p> <p>Los procedimientos extraordinarios de evaluación para los alumnos que superen el máximo de faltas fijado en el plan de convivencia para la pérdida del derecho a la evaluación continua se concretarán para cada asignatura en la correspondiente programación didáctica.</p> <p>Evitaremos faltar los 2-3 días previos a controles / exámenes.</p> <p>Se repetirán sólo aquellos exámenes con ausencia por hospital, juzgado o similar.</p> <p>Los controles no se repetirán. Si la ausencia presenta justificación por hospital, juzgado o similar, el porcentaje de nota se recuperará con el examen de evaluación.</p>	<p>La reiteración en las faltas de asistencia sin justificación supondrá una falta grave (5 faltas de asistencia computarán 1 falta grave).</p> <p>Se valorarán por el tutor / tutora y el Equipo Directivo aquellos casos especiales que sean susceptibles de la excepcionalidad en la aplicación de esta norma.</p> <p>La reiteración de estas faltas graves supondrá la pérdida de la evaluación continua.</p> <p>Cuando se pierda la evaluación continua la nota de la materia correspondiente será:</p> <p>Nota de 1 en ESO. Nota de 0 en Bachillerato.</p> <p>La evaluación continua se recuperará:</p> <p>Aprobando la recuperación de la materia si la hay o el examen correspondiente en el siguiente trimestre. Si fuera necesario entregando todos los trabajos que le indique el profesor.</p> <p>Los trabajos se presentarán como máximo hasta una semana antes de iniciarse los exámenes / pruebas correspondientes.</p> <p>Si la pérdida de la evaluación continua sucede en el tercer trimestre, en las fechas de exámenes de la convocatoria de la 3ª evaluación, el alumno realizará el examen correspondiente junto con la presentación de los trabajos que considere el profesor.</p> <p>Si las faltas reiteradas de asistencia se deben a hospitalización o enfermedad continuada y justificada médicamente, por motivos judiciales o similares, o aquellas que a juicio del tutor / tutora y Equipo Directivo estén justificadas, en función de los criterios establecidos para cada materia, el alumno será evaluado y calificado con la información disponible hasta ese momento o se le podrá realizar una adaptación metodológica. Esta calificación será</p>

	provisional hasta que se completen todas las actividades propuestas por el profesor para su evaluación definitiva.
c) No asistir a las salidas o actividades escolares, supongan o no un desembolso económico (convivencias, salidas a museos, etc.), se tendrá en cuenta a la hora de evaluar la materia que organice dichas salidas.	Si no se asiste a la salida ni tampoco al centro, se contabilizará una falta de asistencia en cada una de las materias correspondientes a ese día lectivo. Los alumnos que no participen de las salidas, cuando sea necesario recibirán tareas para compensar esa nota.
d) Comer en clase (incluido el chicle), correr por los pasillos, aulas, escaleras, alborotar en los baños, asomarse y gritar por las ventanas. e) Faltas en el uniforme escolar y/o en la correcta uniformidad. f) Acercarse a las verjas del patio para mantener conversaciones con otras personas en horas de permanencia en el centro.	Se avisará verbalmente en cada ocasión que se produzca. Cuando exista reiteración, a partir del quinto aviso en las faltas d), e), f), se considerará una falta grave.
g) Jugar con balones no autorizados durante el recreo o en otros períodos lectivos (excepto la clase de EF con autorización del profesor).	Se retirará el balón. Se permiten balones de goma espuma dura o blanda únicamente en el recreo.
h.1.) Copiar en los controles o exámenes (uso de chuletas, libros, cuadernos, notas escritas en pupitres, paredes, uso de aparatos electrónicos, usar el móvil, aunque se diga que sólo es para ver la hora...)	Anulación de la prueba, sin derecho a repetirla y con una nota de cero en dicha prueba.
h.2) Ayudar a copiar cuando un compañero realiza un control / examen, pero quien ayuda no lo hace.	Por parte del profesor de la materia correspondiente se descontará: 1 punto del control / examen de evaluación.
h.3.) Asistir al centro mal uniformados. Ropa de abrigo inadecuada. Asistir sin uniforme (en chándal, etc....). Con ropa de calle inadecuada. Con piercings y pendientes no permitidos. Con tatuajes a la vista. Y situaciones que a juicio del profesorado sean inadecuadas.	Los alumnos mal uniformados, cuando el Equipo Directivo lo considere necesario, se mandarán a casa a cambiarse. La reiteración en las faltas de uniformidad supondrá una falta grave (5 faltas de uniformidad computarán 1 falta grave). La reiteración de estas faltas graves supondrá la expulsión del centro de 1 a 6 días lectivos.
h.4.) Asistir a los exámenes / controles incorrectamente uniformados, en chándal, etc., sin justificación médica.	Los alumnos mal uniformados, cuando el Equipo Directivo lo considere necesario, se mandarán a casa a cambiarse. Cuando vuelvan al centro ese mismo día, si no han transcurrido más de 30 minutos desde que se inició el examen / control y no salió ningún compañero, realizarán dicha prueba en el tiempo que reste del mismo.
i) La utilización de aparatos electrónicos de reproducción musical, o teléfonos móviles, etc., sin permiso.	Retirada del aparato. Se dejará en secretaría y será entregado a los padres del alumno/a a partir de las 17:00 horas o a partir del día siguiente. En situaciones reiterativas se citará a los padres. Se aplicará una expulsión de 1 a 6 días lectivos si el alumno no lo entrega al profesor que lo requiera.
j) También se considerarán faltas leves aquellas faltas similares a las anteriores.	Se actuará conforme a los apartados b) a d).
Ante la comisión de una falta leve, se podrá aplicar para su corrección alguna de las citadas en el artículo 33 del DECRETO 32/2019.	
FALTAS GRAVES	CORRECCIÓN
a) Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase y que a juicio del tutor / tutora y del Equipo Directivo no estén justificadas.	La reiteración en las faltas de asistencia supondrá una falta grave (5 faltas de asistencia computarán 1 falta grave). La reiteración de estas faltas graves supondrá la pérdida de la evaluación continua.

<p>b) Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio (IRRUPCIONES EN CLASE, ACTITUDES INADECUADAS EN SALIDAS ESCOLARES, etc....).</p>	<p>La reiteración en las irrupciones supondrá una falta grave (3 irrupciones computarán 1 falta grave).</p> <p>La reiteración de estas faltas graves supondrá la expulsión, de 1 a 6 horas lectivas, en la materia que se produzca.</p> <p>Igualmente se podrá aplicar la prohibición de participar en actividades extraescolares por un periodo de un mes ampliable a tres meses en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.</p> <p>Cuando las faltas sean reiterativas en varias materias, se expulsará al alumno a casa, de 1 a 6 días.</p>
<p>c) Los actos de incorrección o desconsideración (insultos) con sus compañeros u otros miembros de la comunidad escolar (profesores, personal de administración y servicios...) Agresiones verbales entre compañeros/as.</p>	<p>Cada acto de incorrección o desconsideración supondrá una falta grave.</p> <p>Igualmente se podrá aplicar la prohibición de participar en actividades extraescolares por un periodo de un mes ampliable a tres meses en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.</p> <p>Si existe agresión física se expulsará a los responsables.</p>
<p>d) Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro y los que no atiendan a las indicaciones del profesor, del PAS, del servicio de limpieza, del servicio de comedor (p.e. un profesor pide salir a un alumno de clase por molestar y el alumno hace caso omiso).</p>	<p>Cada acto de indisciplina supondrá una falta grave.</p> <p>Si se considera oportuno, se podrá aplicar la prohibición de participar en actividades extraescolares por un periodo de un mes ampliable a tres meses en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.</p>
<p>e) Los daños graves causados en las instalaciones o el material del centro. f) La sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.</p>	<p>Los alumnos que causen daños a las instalaciones del centro, a los materiales del centro y a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación. Los padres o representantes legales de los alumnos serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes.</p> <p>La reparación económica no eximirá de la sanción.</p> <p>Se realizarán tareas o actividades que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados, o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.</p> <p>Igualmente se podrá aplicar la prohibición de participar en actividades extraescolares por un periodo de un mes ampliable a tres meses en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.</p>
<p>g) La incitación o estímulo a la comisión de una falta contraria a las Normas de Convivencia.</p>	<p>Con cada aviso se considerará falta grave.</p>
<p>h) La participación en riñas mutuamente aceptadas (no muy graves).</p>	<p>Expulsión del centro de 1 a 6 días lectivos. Siempre se pedirán disculpas.</p>
<p>i) La alteración grave e intencionada del normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el Decreto 32/2019.</p> <p>Cualquier otra incorrección de igual gravedad que altere el normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el Decreto vigente.</p> <p>i.1) La salida del centro sin la autorización oportuna. Si esta se produce saltando la tapia se aplicará una expulsión.</p> <p>i.2) La rectificación de documentos sin la autorización correspondiente (falsificar firmas de los padres, modificar un aviso del tutor / tutora, etc.).</p>	<p>Con cada aviso se considerará falta grave.</p> <p>Igualmente se podrá aplicar la prohibición de participar en actividades extraescolares por un periodo de un mes ampliable a tres meses en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.</p> <p>Si fuera necesario se aplicará la expulsión del centro de 1 a 6 días lectivos. Siempre se pedirán disculpas.</p>
<p>i.3) Fumar en el recinto escolar, en actividades extraescolares y en viajes escolares.</p>	<p>Expulsión del centro de 1 a 6 días lectivos.</p>

	Si procede, tras la incorporación del alumno, se aplicará un cambio de grupo.
j) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.	Con la reiteración de faltas graves, cuando se estime oportuno, se expulsará al alumno de 1 a 6 días lectivos. Si procede, tras la incorporación del alumno, se aplicará un cambio de grupo.
k) Los actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado a falseen los resultados académicos.	Con cada aviso se considerará falta grave.
l) La omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencie o de las que sea conocedor.	Igualmente se podrá aplicar la prohibición de participar en actividades extraescolares por un periodo de un mes ampliable a tres meses en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro. Si fuera necesario se aplicará la expulsión del centro de 1 a 6 días lectivos. Siempre se pedirán disculpas.
m) La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos.	Expulsión del centro de 1 a 6 días lectivos. Siempre se pedirán disculpas. Si procede, tras la incorporación del alumno, se aplicará un cambio de grupo.
n) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta leve, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.	Según cada situación: Con cada aviso se considerará falta grave. Igualmente se podrá aplicar la prohibición de participar en actividades extraescolares por un periodo de un mes ampliable a tres meses en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro. Si fuera necesario se aplicará la expulsión del centro de 1 a 6 días lectivos. Siempre se pedirán disculpas.
FALTAS MUY GRAVES	CORRECCIÓN
a) Los actos de indisciplina, desconsideración, insultos, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los Profesores y demás personal del centro, e incluso aquellos actos gravemente contrarios al carácter Propio del Centro. b) El acoso físico o moral a los compañeros. c) El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad el honor o a la propia imagen o la salud contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa. d) La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancias personal o social. e) La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas o con contenido vejatorio para los miembros de a comunidad educativa. f) Los daños muy graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. g) La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos. h) El uso, la incitación al mismo, la introducción en el centro o el comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.	Cuando proceda, se deberá reparar el daño moral causado mediante la presentación de excusas y el reconocimiento de la responsabilidad en los actos, bien en público bien en privado, según corresponda por la naturaleza de los hechos y de acuerdo con lo que determine el órgano competente para imponer la corrección. Si procede, se expulsará al alumno de determinadas clases por un período superior a seis días lectivos e inferior a diez días lectivos. Si procede, se expulsará al alumno del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a veinte días lectivos. Si procede, tras la incorporación del alumno, se aplicará un cambio de grupo. Si procede, se pedirá cambio de centro o se aplicará la expulsión definitiva del centro (alumnos de Bachillerato). En situaciones de faltas muy graves, mientras se resuelva el caso, de manera inmediata, se prohibirá La asistencia al centro de los alumnos implicados. La participación en salidas o actividades extraescolares por un período máximo de 3

<p>i) El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro.</p> <p>j) La grave perturbación del normal desarrollo de las actividades del centro y, en general, cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.</p> <p>k) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.</p> <p>l) La incitación o estímulo a la comisión de una falta uy grave contraria a las normas de convivencia.</p> <p>k) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta grave, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.</p>	<p>meses, que podrán ampliarse hasta final de curso para actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.</p>
--	---

3.- La LOMCE – Elementos Básicos para cada materia:

La LOMCE especifica: el currículo, los objetivos, las competencias, los contenidos, los estándares de aprendizaje evaluables, los criterios de evaluación y la metodología didáctica.

Con la LOMCE se potenciará el desarrollo de las competencias en Comunicación Lingüística, la Competencia Matemática y las Competencias Básicas en Ciencia y Tecnología.

4.- Normativa LOMCE:

Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

DECRETO 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.

ORDEN 2398/2016, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.

ORDEN 3295/2016, de 10 de octubre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento en la Educación Secundaria Obligatoria.

DECRETO 52/2015, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo del Bachillerato.

ORDEN 2582/2016, de 17 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en el Bachillerato.

Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.

NUEVO Real Decreto Ley 5/2016, por el que se amplía el calendario LOMCE.

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2018, que dicta las instrucciones para realizar la evaluación final de 4º de ESO.

NUEVA ORDEN 47/2017 (13 enero) de la Consejería, que regula la EVAU.

ORDEN 1647/2018 (9 mayo) de la Consejería, que modifica la ORDEN 47/2017.

En todo caso se evitará el abandono escolar sin sobrepasar lo establecido en el Plan de Convivencia, no se dejarán exámenes en blanco, se entregarán los cuadernos solicitados y todos aquellos aspectos similares relacionados con la evaluación continua.

5.- Concreciones del Currículo y Criterios de Organización Propios.

Organización de los grupos según las materias en ESO y Bachillerato:

Se organizan los grupos según las materias troncales de opción y específicas de opción

	GRUPO A	B	C
1º ESO:	FRANCÉS	ALEMÁN	FRANCÉS / RECUP LENGUA
2º ESO:	ALEMÁN / FRANCÉS / R LENGUA	FRANCÉS	ALEMÁN / FRANCÉS / R LENGUA 1 PMAR
3º ESO:	ALEMÁN / AMP MATEMÁTICAS	FRANCÉS / C CLÁSICA 2PMAR	FRANCÉS / C CLÁSICA
4º ESO:	FQ – BG FR / PLA / MUS / TIC ALE / CUL / MUS / TIC	FQ – BG FR / PLA / MUS / TIC ALE / CUL / MUS / TIC	BG – LAT FR / PLA / MUS / TIC ALE / CUL / MUS / TIC
1º BAC:	FQ - BG / DT – LAT - HIST TEC IND / FRANCÉS /ALEMÁN	MT SOC – ECO - HIST FRANCÉS / ALEMÁN / TIC	
2º BAC:	QUÍ - BG / DT FÍS / GEO / FIL / ARTE TEC IND / FRANCÉS	MT SOC – ECO / GRI - LAT FIL / ARTE FRANCÉS / TIC	

Normas para la presentación de trabajos, supervisados el Departamento de Lengua.

Datos: todo escrito presentado a un profesor deberá estar encabezado por vuestro nombre, apellidos, número de curso, curso, grupo y fecha (una prueba escrita con mayor razón).

Las redacciones deberán incluir un título o referencia a la opción que hayan elegido.

Papel: en las pruebas escritas sólo será válido el que entrega el colegio y reparten los profesores en el momento de la misma.

En los controles o exámenes se valorará la limpieza, los márgenes, el orden adecuado y la continuidad de los resultados. En las materias de ciencias la solución se expresará con las correctas unidades de medida, utilizando el material necesario para las gráficas.

En los trabajos escritos se usarán folios, cuadernos o aquel material que aconsejen los profesores correspondientes. Los trabajos se presentarán al menos con portada, guion y bibliografía y se entregarán en el plazo establecido.

Preferiblemente los trabajos serán manuscritos, especialmente en 1º y 2º de ESO (el objetivo es mejorar la caligrafía, la ortografía,...).

Se darán pautas de cómo realizar una reseña bibliográfica.

Se subrayarán los títulos de las obras.

Los párrafos deben diferenciarse de forma correcta.

No se admitirá material en mal estado, con manchas, perforaciones, dobleces, etc.

Márgenes: se dejará siempre margen izquierdo (aproximadamente dos dedos) y margen derecho (aproximadamente un dedo). También márgenes superior e inferior.

Al comienzo de un escrito y después de punto y aparte hay que sangrar la línea.

Caligrafía: las palabras deben estar completas, sin abreviaturas y ser legibles. Se debe cuidar la puntuación y los acentos.

Ortografía: Se aplicarán los criterios de calificación establecidos en el siguiente punto en todas las materias.

Criterios ortográficos para todos los departamentos, supervisados por el Departamento de Lengua.

- Se descontará **0,25** por cada falta de ortografía y 0,10 por cada tilde a partir de la cuarta. La misma falta repetida se contará sólo una vez. Una misma palabra que contenga más de una falta se contará sólo una vez. En tildes se tendrá en cuenta la capacidad de expresión del alumno y en aquellos que omitan muchas se descontará a partir de la cuarta. Una prueba con dos, tres o cuatro tildes no se tendrán en cuenta.

- En Bachillerato, **en el área de Lengua Española** se aplicarán los criterios que la universidad marca para la EVAU. – 0,5 por falta de ortografía; -0,1 por tilde omitida o mal colocada. Por la reiteración de errores de puntuación, de faltas y ausencia de acentuación se descontarán hasta 2 puntos de la nota final. Estos criterios durante este curso **2019-2020**, pueden ser modificados si así lo hace la Universidad para la próxima prueba final de 2º de Bachillerato.

Expresión: se expresarán claramente las ideas para que sean inteligibles. Utilizar si es necesario frases cortas.

Recordamos que el uso de paréntesis indica aclaración, nunca anula lo que hay dentro de él. Si se desea anular algo escrito, se tacha con una raya.

Todo escrito deberá presentarse a tinta, bien sea a pluma, bolígrafo u ordenador para trabajos realizados en casa. Nunca se admitirá el uso del lápiz (excepto en trabajos de plástica) ni del corrector.

Los exámenes o pruebas escritas se redactarán a un solo color (azul o negro), siempre a excepción de aquellas pruebas que necesiten un tratamiento especial (por ejemplo, el dibujo técnico).

Los profesores podrán puntuar positivamente el cumplimiento de estos mínimos y penalizar su incumplimiento. En cualquiera de los dos casos nunca se admitirá un trabajo que no respete los criterios aquí establecidos.

El plan de fomento de la lectura y estrategias de animación a la lectura.

Con el objetivo de formar lectores competentes, para que entiendan y expresen lo que leen, lo que escuchan y lo que se escribe, en cualquier contexto, tanto personal como profesional.

El Plan Bilingüe.

Para 1º, 2º, 3º y 4º de ESO, los alumnos disponen de 6 períodos semanales de inglés, 2 de ellos apoyado el profesor con una persona nativa en lengua inglesa.

Para 1º y 2º de bachillerato, los alumnos disponen de 4 períodos semanales de inglés, 1 de ellos apoyado el profesor con una persona nativa en lengua inglesa.

Esta persona nativa acompañará al profesor titular de la materia y ayudará al mismo en conversación y expresión oral de los alumnos.

Como actividades se proponen:

- Actividades en versión original según los niveles.
- Introducir textos en inglés en las diferentes actividades a realizar.

Normas básicas para el correcto funcionamiento de los laboratorios en ESO y Bachillerato, supervisados por el Departamento de Ciencias.

- Existen clases prácticas semanales que se desarrollan en los laboratorios de Física y Química en 4º de ESO, de BG en 1º de Bachillerato de ciencias.
- Los grupos se dividen en dos partes, realizando las prácticas de laboratorio quincenalmente.
- Las prácticas de laboratorio están secuenciadas y especificadas en las programaciones de aula.
- Para el laboratorio es obligatorio llevar babi o bata y el material correspondiente.

Revisión y reclamación de las calificaciones finales y de la decisión de promoción en el centro.

- Como norma general se aplicará lo indicado en el *Procedimiento de revisión en el centro de las calificaciones finales y de las decisiones sobre promoción* de la **ORDEN 2398/2016**, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.
- Las fotocopias de los exámenes realizados se pedirán por escrito en secretaría, en el plazo de los dos días siguientes desde que se entregue la calificación de los mismos.

6.- Las Programaciones Didácticas: para cada materia, en cada curso, desarrollan los Contenidos Curriculares, los Criterios de Evaluación, las Competencias Clave, los Estándares de aprendizaje, los Contenidos Mínimos exigibles para la evaluación positiva de cada curso, los Procedimientos e Instrumentos de Calificación y los Criterios de Calificación (propios del centro).

Los puntos más relevantes se presentan a los alumnos del grupo correspondiente durante la primera semana del curso, tanto verbalmente como por escrito (expuestos en el tablón del aula).

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POR MATERIAS – Curso 2019 / 2020

En las siguientes tablas se expresa el porcentaje de la nota de cada evaluación y la nota final para cada materia, siempre que no exista abandono de la misma.

1º DE ESO

Materia	Nota de trabajos y cuadernos	Trabajo en el aula y notas de clase	Laboratorio / Listening Speaking/ Proyectos	Controles / Pruebas Físicas	EX	REC	Nota Final ORDINARIA	Nota Final Extraordinaria
Ed. Física	10	10	X	70	10	SI	1/3 X EVAL	70% Parte Práctica 30% Trabajo y Examen Teórico
Inglés	10		20	20	50	NO	20+35+45	Examen 100%
Lengua C.	10		X	40	50	NO	20+35+45	Examen 100%
Matemáticas	15		X	45	40	SI	1/3 X EVAL	Examen 100%
Geografía H	10	10	X	30	50	SI	1/3 X EVAL	Examen 100%
Tecnología, programación y robótica	30	10	30	30		SI	1/3 X EVAL	Examen 100%
Biología Geología	20	10	x	30	40	SI	1/3 X EVAL	Examen 100%
Plástica	90	10	X	X	X	SI	1/3 X EVAL	Trabajos100%
Religión	20	10	X	20	50	SI	1/3 X EVAL	Trabajos100%
Alemán	10	10	X	30	50	NO	20+35+45	Examen 100%
Francés	10	10	X	30	50	NO	20+35+45	Examen 100%
Rec. Lengua	5	5	X	40	50	NO	20+35+45	Examen 100%

Conforme al **DECRETO 48/2015** LOMCE se desarrollan los Objetivos, los Contenidos y los Criterios de Evaluación de cada materia.

2º DE ESO

Materia	Nota de trabajos y cuadernos	Trabajo en el aula y notas de clase	Laboratorio / Listening Speaking / Trabajo Equipo	Controles / Pruebas Físicas	EX	REC	Nota Final ORDINARIA	Nota Final Extraordinaria
Ed. Física	10	10	X	70	10	NO	1/3 X EVAL	70% Parte Práctica 30% Trabajo y Examen Teórico
Inglés	10		20	20	50	NO	20+35+45	Examen 100%
A Lengua E Inglés	20		20	20	40	NO	20+35+45	Examen 100%
Lengua C.	10		X	40	50	NO	20+35+45	Examen 100%
ALS	20		X	40	40	NO	20+35+45	Examen 100%
Matemáticas	15		X	45	40	SI	1/3 X EVAL	Examen 100%
ACT	30		X	40	30	SI	1/3 X EVAL	Examen 100%
Gografía H	10		10	30	50	SI	1/3 X EVAL	Examen 100%
Tecnología, programación y robótica	30	10	30	30		SI	1/3 X EVAL	Examen 100%
Física Química	20		10	30	40	SI	1/3 X EVAL	Examen 100%
Música	20	30	X	20	30	NO	1/3 X EVAL	Trabajos 100%
Religión	20	10	X	20	50	SI	1/3 X EVAL	Trabajos 100%
Plástica	90	10	X	X	X	SI	1/3 X EVAL	Trabajos 100%
Alemán	10	10	X	30	50	NO	20+35+45	Examen 100%
Francés	10	10	X	30	50	NO	20+35+45	Examen 100%
Rec. Lengua	10		X	40	50	NO	20+35+45	Examen 100%

Conforme al **DECRETO 48/2015** LOMCE se desarrollan los Objetivos, los Contenidos y los Criterios de Evaluación de cada materia.

3º DE ESO

Materia	Nota de trabajos y cuadernos	Trabajo en el aula y notas de clase	Laboratorio y Cuaderno / Listening Speaking/ Proyectos	Controles / Pruebas Físicas	Examen / Trabajo REL	Recup	Nota Final ORDINARIA	Nota Final Extraordinaria
Ed. Física	10	10	X	70	10	NO	1/3 X EVAL	70% Parte Práctica 30% Trabajo y Examen Teórico
Inglés	10		20	20	50	NO	20+35+45	Examen 100%
A lengua E. Inglés	20		20	20	40	NO	20+35+45	Examen 100%
Lengua C.	10		X	40	50	NO	20+35+45	Examen 100%
ALS	20		X	40	40	SI	1/3 X EVAL	Examen 100%
Matemáticas	10		X	30	60	NO	1/3 X EVAL	Examen 100%
ACT	20			80		SI	1/3 X EVAL	Examen 100%
Geografía H	10		X	30	60	SI	1/3 X EVAL	Examen 100%
Biología Geología	20	10	X	30	40	NO	25+35+40	Examen 100%
Física-Química	20		X	40	40	SI	1/3 X EVAL	Examen 100%
Religión	20	10	X	20	50	SI	1/3 X EVAL	Trabajos 100%
Tecnología, programación y robótica	30	10	30	30		SI	1/3 X EVAL	Examen 100%
Música	20	30	X	25	25	NO	1/3 X EVAL	Trabajos 100%
Francés	10	10	X	30	50	NO	20+35+45	Examen 100%
Alemán	10	10	X	30	50	NO	20+35+45	Examen 100%
Amp. Mat.	10		X	60	30	SI	1/3 X EVAL	Examen 100%
Cultura Clásica	40	10	X	X	50	SI	1/3 X EVAL	Examen 100%

Conforme al **DECRETO 48/2015** LOMCE se desarrollan los Objetivos, los Contenidos y los Criterios de Evaluación de cada materia.

4º DE ESO

Materia	Nota de trabajos y cuadernos	Trabajo en el aula y notas de clase	Laboratorio y Cuaderno / Listening Speaking	Controles / Pruebas Físicas/ proyecto final	Examen	Recup	Nota Final ORDINARIA	Nota Final Extraordinaria
Ed. Física	10	10	X	70	10	NO	1/3 X EVAL	70% Parte Práctica 30% Trabajo y Examen Teórico
Inglés	10		20	20	50	NO	20+35+45	Examen 100%
Lengua C.	10		X	40	50	NO	20+35+45	Examen 100%
Matemáticas	10		X	30	60	SI	1/3 X EVAL	Examen 100%
Biología-Geología	20	10	X	30	40	NO	23+35+40	Examen 100%
Física Q.	10		X	30	60	SI	1/3 X EVAL	Examen 100%
Plástica	60		X	20	20	SI	1/3 X EVAL	60% trabajos 40% examen
Geografía H	10		X	30	60	SI	1/3 X EVAL	Examen 100%
TIC	30	10	20	20	20	SI	1/3 X EVAL	Examen 100%
Latín	10		X	40	50	NO	25+35+40	Examen 100%
Música	20	30	X	25	25	NO	1/3 X EVAL	Trabajos 100%
Religión	20	10	X	20	50	SI	1/3 X EVAL	Trabajos 100%
Alemán								
Francés	10	10	X	30	50	NO	20+35+45	Examen 100%
Cultura C.	40	10	X	X	50	SI	1/3 X EVAL	Examen 100%

Conforme al **DECRETO 48/2015** LOMCE desarrollan los Objetivos, los Contenidos y los Criterios de Evaluación de cada materia.

1º DE BACH

Materia	Nota de trabajos y cuadernos	Trabajo en el aula y notas de clase	Laboratorio / Listening Speaking	Controles / Pruebas Físicas	Examen	Recup	Nota Final ORDINARIA	Nota Final Extraordinaria
Ed. Física	10	10	X	60	20	NO	1/3 X EVAL	60% Parte Práctica 40% Trabajo y Examen Teórico
Inglés	10		10	20	60	NO	20+35+45	Examen 100%
Lengua C.	10		X	30	60	NO	20+35+45	Examen 100%
Filosofía	30		X	30	40	SI	25+35+40	Examen 100%
Religión	30	20	X	X	50	NO	1/3 X EVAL	Trabajo 100%
Biología G.	20	10	X	30	40	NO	25+35+40	Examen 100%
Dibujo T.	5	5	X	30	60	SI	1/3 X EVAL	Examen 100%
Física Q.	10		X	30	60	SI	1/3 X EVAL	Examen 100%
Matem. CC.	10		X	30	60	SI	1/3 X EVAL	Examen 100%
Matem. Soc.	10		X	30	60	SI	1/3 X EVAL	Examen 100%
Economía	10		X	30	60	SI	1/3 X EVAL	Examen 100%
Historia M. C.	10		X	30	60	SI	1/3 X EVAL	Examen 100%
Latín	10		X	30	60	NO	25+35+40	Examen 100%
Alemán	5	5	x	30	60	NO	20+30+50	Examen 100%
Francés	5	5	X	30	60	NO	20+30+50	Examen 100%
Tecnología Industrial	30	10	30	30		SI	1/3 X EVAL	Examen 100%
TIC	30	10	30	30		SI	1/3 X EVAL	Examen 100%

Conforme al **REAL DECRETO 1105/2014** y **DECRETO 52/2015** LOMCE se desarrollan los Objetivos, los Contenidos y los Criterios de Evaluación de cada materia.

2º DE BACH

Materia	Nota de trabajos y cuadernos	Trabajo en el aula y notas de clase	Laboratorio / Listening Speaking	Controles	Examen	Recup	Nota Final ORDINARIA	Nota Final Extraordinaria
Inglés	10		10	20	60	NO	20+35+45	Examen 100%
Lengua C.	10		X	40	50	NO	20+35+45	Examen 100%
Historia E.	10		x	30	60	SI	1/3 X EVAL	Examen 100%
Biología	X	10	X	40	50	NO	25+35+40	Examen 100%
Geología	20	10	x	30	40	NO	25+35+40	Examen 100%
Dibujo T.	5	5	X	30	60	SI	1/3 X EVAL	Examen 100%
Física	10		X	50	40	SI	1/3 X EVAL	Examen 100%
Química	X	10	X	30	60	SI	1/3 X EVAL	Examen 100%
Matem. CC.	10		X	30	60	SI	1/3 X EVAL	Examen 100%
Geografía	10		X	30	60	SI	1/3 X EVAL	Examen 100%
Matem. Soc.	10		X	30	60	SI	1/3 X EVAL	Examen 100%
Economía	10		X	30	60	SI	1/3 X EVAL	Examen 100%
Latín	10		X	30	60	NO	25+35+40	Examen 100%
Griego	10		X	30	60	NO	25+35+40	Examen 100%
Hª del Arte	10		X	30	60	SI	1/3 X EVAL	Examen 100%
Francés	5	5	X	20	70	NO	20+30+50	Examen 100%
Filosofía	X	X	40		60	NO	20+35+45	Examen 100%
Tecnología Industrial II	30	10	30	30		SI	1/3 X EVAL	Examen 100%
TIC II	30	10	30	30		SI	1/3 X EVAL	Examen 100%

Conforme al **REAL DECRETO 1105/2014** y **DECRETO 52/2015 LOMCE** se desarrollan los Objetivos, los Contenidos y los Criterios de Evaluación de cada materia.

Criterios de atención para los alumnos con evaluaciones pendientes.

Para aquellos alumnos con evaluaciones suspensas se actuará conforme a lo que se establezca en cada programación didáctica. Como criterios generales:

- En aquellas materias donde se establezca la posibilidad de realizar exámenes de recuperación, se realizará al finalizar la evaluación. Este examen versará sobre los contenidos de la evaluación suspensa y como criterio general su nota máxima será de 5 puntos. No obstante, si hubiera matices diferentes se consultará la programación didáctica que establece el profesor de la materia. Estas indicaciones se informan a los alumnos y a las familias al inicio del curso escolar y en las reuniones de comienzo de curso.
- En aquellas materias donde no se establezca la posibilidad de realizar exámenes de recuperación, durante el desarrollo de la siguiente evaluación se incluirán preguntas que versarán sobre los contenidos de la evaluación anterior. No obstante, si hubiera matices diferentes se consultará la programación didáctica que establece el profesor de la materia. Estas indicaciones se informan a los alumnos y a las familias al inicio del curso escolar y en

las reuniones de comienzo de curso.

- Para los alumnos de 2º de Bachillerato, que al finalizar la tercera evaluación tengan alguna materia suspensa, se realizará la prueba de mínimos en su última semana lectiva. Esta prueba servirá para recuperar aquellas partes del curso que queden con calificación inferior a 5 puntos.
- Cuando la ausencia a este examen sea justificada por causa mayor, se podrá repetir el mismo. Será el profesor de la asignatura el que asigne la fecha, para la realización de la prueba y de la forma más inmediata posible, dentro del período lectivo y anterior a la realización de la junta de evaluación correspondiente.
- También se aprovecharán estos días para realizar los exámenes de subir nota si alguna materia contempla esta posibilidad. Estas indicaciones se informan a los alumnos y a las familias al inicio del curso escolar y en las reuniones de comienzo de curso.

Criterios de atención para los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores.

Para los alumnos que promocionan con alguna materia evaluada negativamente de cursos anteriores, se establecerán con carácter general las siguientes medidas:

- Se asignará un profesor a cada grupo de alumnos con alguna materia evaluada negativamente. El profesor será elegido entre aquellos idóneos para impartir dicha materia. Este será el responsable del seguimiento del progreso académico de estos alumnos.
- A todos los alumnos con alguna materia evaluada negativamente se les informará en octubre, por parte del profesor asignado, de los contenidos que tendrán que superar en el presente curso escolar.
- De una primera parte de dichos contenidos se les examinará mediante una prueba escrita / oral / trabajo en el mes de diciembre. De una segunda parte de dichos contenidos también mediante una prueba escrita / oral / trabajo en el mes de marzo.
- Si alguna de las pruebas anteriores estuviese evaluada negativamente se realizará una tercera prueba escrita / oral / trabajo en el mes de abril para los alumnos de 2º de bachillerato y en mayo para el resto de alumnos.
- De las pruebas anteriores con evaluación positiva se calculará la nota final, siendo este resultado la nota final de cada materia evaluadas negativamente de cursos anteriores.

Si la nota final fuese negativa el alumno se examinará de las materias evaluadas negativamente de cursos anteriores en las fechas que se establezcan para las pruebas extraordinarias.

Criterios específicos para las lenguas extranjeras:

En lenguas extranjeras (inglés, francés, alemán) se ofrecerá a los alumnos de Bachillerato la posibilidad de recuperar toda la materia en el examen del mes de diciembre (llamado "1ª parte"). Si no logran recuperar la misma, mantendrán las demás oportunidades: 2ª parte, evaluación ordinaria y evaluación extraordinaria.

Criterios específicos para el departamento de Lenguas Clásicas (latín y griego):

Se ofrecerá a los alumnos, con las asignaturas pendientes de dicho departamento, la posibilidad de poder recuperar dichas asignaturas en un único examen en la fecha propuesta para la 1ª parte (diciembre). Si no logran recuperar la misma, mantendrán las demás oportunidades: 2ª parte, parte final y evaluación extraordinaria.

Criterios específicos para el departamento de Tecnología:

Los alumnos con la materia pendiente en 1º y 2º ESO la recuperarán con la presentación del cuaderno de actividades del curso correspondiente, de la editorial Donostiarra. La presentación de dicho cuaderno se realizará en cualquier momento del curso y siempre antes de la evaluación final ordinaria.

En 3ºESO y 1º de Bachillerato Ciencias (Tecnología Industrial I) se realizarán exámenes.

7.- Las medidas de Atención a la Diversidad:

El Programa PMAR (con desdoble de 18 h para 2º de ESO y desdoble de 20 h para 3º de ESO).

El Plan de Atención a la Diversidad:

Los desdobles ordinarios en Lengua y Matemáticas para 1º ESO y 4º ESO.

La atención del Departamento de Orientación (M, X y J) y la profesora PT, con 25h semanales de lunes a viernes.

Las medidas para alumnos ACNEE.

Las medidas para alumnos con Altas Capacidades.

Las medidas para alumnos con dislexia, DEA, TDA, TDAH * (Orden 2398 / art.13)

- (en estos casos existe la obligación de los padres de presentar informes actualizados)

Las repeticiones de curso.

La derivación a la Formación Profesional Básica.

La Orientación y la Acción Tutorial, con la tutoría los lunes a las 14:15 h.

TABLA DE SEGUIMIENTO PARA LA DIVERSIDAD DE LOS ALUMNOS

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD			
Alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo			
	Tipo de alumno/a	Medidas de apoyo que voy a llevar a cabo	Observaciones
	TDAH, Dificultades específicas de aprendizaje (DEA) y Dislexia	<input type="checkbox"/> Adaptación de tiempos. <input type="checkbox"/> Aumentar tamaño de la letra. <input type="checkbox"/> Aumentar el espacio entre los ejercicios. <input type="checkbox"/> Enunciados más claros y sencillos. <input type="checkbox"/> Subrayar palabras importantes. <input type="checkbox"/> Eliminar apartados en algún ejercicio. <input type="checkbox"/> Pruebas orales. <input type="checkbox"/> Pruebas tipo test. <input type="checkbox"/> Pruebas de respuestas múltiples. <input type="checkbox"/> Dejar folios extra. <input type="checkbox"/> Realizar el examen en un aula separada. <input type="checkbox"/> Realizar pregunta por pregunta. <input type="checkbox"/> Desdobles en la materia de lengua y matemáticas.	
	Incorporación tardía	<input type="checkbox"/> Adaptaciones metodológicas. <input type="checkbox"/> Adaptaciones curriculares de acceso. <input type="checkbox"/> Adaptaciones curriculares significativas.	
	Altas capacidades	<input type="checkbox"/> Enriquecimiento curricular. <input type="checkbox"/> Ampliación curricular. <input type="checkbox"/> Flexibilización	
Alumnos con necesidades educativas especiales			
	Tipo de alumno/a	Medidas de apoyo que voy a llevar a cabo	Observaciones
	TEA	<input type="checkbox"/> Adaptaciones metodológicas.	
		<input type="checkbox"/> Adaptaciones curriculares de acceso.	
		<input type="checkbox"/> Adaptaciones curriculares significativas.	
	Discapacidad intelectual	<input type="checkbox"/> Adaptaciones metodológicas.	
		<input type="checkbox"/> Adaptaciones curriculares de acceso.	

	<input type="checkbox"/> Adaptaciones curriculares significativas.	
Discapacidad física	<input type="checkbox"/> Adaptaciones metodológicas.	
	<input type="checkbox"/> Adaptaciones curriculares de acceso.	
	<input type="checkbox"/> Adaptaciones curriculares significativas.	
Discapacidad sensorial	<input type="checkbox"/> Adaptaciones metodológicas.	
	<input type="checkbox"/> Adaptaciones curriculares de acceso.	
	<input type="checkbox"/> Adaptaciones curriculares significativas.	
Discapacidad visual	<input type="checkbox"/> Adaptaciones metodológicas.	
	<input type="checkbox"/> Adaptaciones curriculares de acceso.	
	<input type="checkbox"/> Adaptaciones curriculares significativas.	
Trastorno grave de la conducta	<input type="checkbox"/> Adaptaciones metodológicas.	
	<input type="checkbox"/> Adaptaciones curriculares de acceso.	
	<input type="checkbox"/> Adaptaciones curriculares significativas.	
Plurideficiencia	<input type="checkbox"/> Adaptaciones metodológicas.	
	<input type="checkbox"/> Adaptaciones curriculares de acceso.	
	<input type="checkbox"/> Adaptaciones curriculares significativas.	

[El Programa de Mejora del Aprendizaje \(PMAR\).](#)

El Programa PMAR (con desdoble de 18 h para 2º de ESO y desdoble de 20 h para 3 de ESO).

Elaborado por el Departamento de Orientación y por los profesores que imparten dicho programa conforme a las Instrucciones del BOE y de la Consejería de Educación, por la que se regula el programa de mejora del aprendizaje y de los resultados en la Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Madrid.

Es un programa para 2º y 3º de ESO, destinado a aquellos alumnos que:

- Una vez cursado primero y han repetido una vez, tanto en primaria como en secundaria, no están en condiciones de promocionar a segundo.
- O cursado segundo y han repetido una vez, tanto en primaria como en secundaria, no están en condiciones de promocionar a tercero.
- Y también para los que, habiendo cursado tercero, no están en condiciones de promocionar a cuarto y repiten 3º en dicho programa.

Se incorporan al tras la oportuna evaluación académica y psicopedagógica.

En este programa los alumnos alcanzan los objetivos y las competencias básicas a través de una metodología específica, con una organización de contenidos, actividades prácticas y de materias diferente a la establecida con carácter general, pero sin salirse el profesorado de los contenidos del currículo.

El programa está orientado a reforzar las carencias de los alumnos para así afrontar con éxito 4º de ESO, por cualquier vía, y tener garantías fundadas de titulación.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial: que presta especial atención al desarrollo equilibrado de la personalidad de los alumnos. En él se integran los recursos disponibles buscando la coherencia y continuidad entre cursos, ciclos y etapas y la convergencia de actuaciones y responsabilidades entre los departamentos, el orientador, los tutores, profesores y familia.

Programación por sesiones: cada semana se aplicará una sesión de tutoría para cada grupo de alumnos. Salvo indicación contraria, en ESO y bachillerato, serán individuales y 4 tutorías al trimestre. Se notificarán las fechas por escrito.

La jornada de tutoría se realizará todos los: lunes de 14:20 a 15:10 h para 2º 3º 4º ESO, 1º 2º Bachillerato.
 martes de 14:20 a 15:10 h para 1º ESO.

8.- El Plan de Pastoral:

- La oración de la mañana, la penitencia y las Eucaristías.
- El Encuentro Misionero inter centros (6º EP y 1º ESO).
- Las convivencias y las salidas programadas.
- La salida al Cerro de los Ángeles (ESO y 1º Bach).
- La Peregrinación a Santiago de Compostela (1º Bach).

9. Las salidas escolares y otras actividades:

- No participarán de las salidas aquellos alumnos que acumulen faltas reiteradas por indisciplina cuyo comportamiento, a juicio de los profesores, no sea el adecuado para realizar dichas actividades.
- Salvo indicación contraria, las salidas de ESO se realizarán con el uniforme escolar. Si están relacionadas con actividades deportivas, se realizarán con el chándal del colegio.
 1. Cuando una salida se proponga para los tres grupos de ESO o para los dos grupos de Bachillerato, se llevará a cabo si los alumnos participantes suman al menos un grupo completo para dicho nivel.
 2. Se exceptúan el Encuentro Misionero para 1º de ESO, la salida para 2º y 4º de ESO en Lengua Inglesa y la salida a Santiago de Compostela para 1º de Bachillerato.

OBS: cuando el número de alumnos que participen de una actividad sea inferior a este número, la realización o no de la actividad quedará sujeta a la decisión del profesor de la materia y del Equipo Directivo.

Se propone que, en cualquier salida fuera del centro, las familias firmen un documento en el cual se exonere al profesor de cualquier responsabilidad ajena a su cargo, especialmente los derivados del comportamiento inapropiado por parte del alumno / alumna.

Con carácter general se informará a las familias de las salidas previstas cuando estén confirmadas las fechas de realización.

Todas las salidas que supongan un coste económico llevarán un precio mínimo de reserva del 45% del precio de la misma o de 50€, que no se devolverá, excepto por anulación de la misma.

Resumen de las salidas previstas para el presente curso escolar. El precio que se indica es orientativo; podrá sufrir variaciones.

(DEPARTAMENTO QUE ORGANIZA) ACTIVIDAD	Precio aprox. €	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	1º BACH	2º BACH
(ALE) Visita al Goethe Institut de Madrid	10			X			
(BG GH) Museo Geominero	10	X					X
(BG, GH, TEC) Laboratorio del agua	0	X	X				
(BG, TEC) Visita al planetario	10	X					
(ECO) Prácticas en empresas 4 ESO	0				X		
(EF) Orientación con brújula y mapa. AFMN	15			X			
(EF) Orientación y juegos en el entorno urbano	5	X		X		X	
(EF) Patinaje sobre hielo	15		X		X		
(EF) Senderismo y escalada en roca natural	25		X		X		
(EF) Visita guiada al museo INEF, CAR y biblioteca	5					X	
(EF) Act.Física deportivo-recreativa en medio natural	25					X	
(FQ - TEC) Consejo de Seguridad Nuclear	10						X
(GH - PLA) Museo Prado	10			X	X		
(GH - MUS) Fundación Juan March	10			X	X		
(GH - PLA) Centro Dos de Mayo	10			X	X		
(GH) Museo del Prado	10						X
(LAT) Visita a Segóbriga	15				X	X	X
(GH) Taller de Arqueología	5	X	X				
(GH) Taller de oficios medievales	5		X				X
(ING) Salida Bilingüe 2º ESO	300		X				
(ING) Salida Inglaterra 4º ESO (ING)	840				X		
(LLEE) Cine/Teatro V.O.	15	X	X	X	X	X	X
(LEN) Visita al Madrid Literario.	15						x
(ING) Taller de inglés en el centro (semanal)	90	X	X	X	X	X	
(LEN) Representación teatral (por determinar)	25	X	X	X	X		
(LEN) Visita a un medio de comunicación.	10						X
(MAT) Olimpiada Economía / Matemáticas / Química	0						X
(MAT) Concurso de Primavera de Matemáticas	0	X	X	X	X	X	X
(MUS) Auditorio Nacional	10			X	X		
(MUS) Exposición Conservatorio de Música de Madrid y Reina Sofía	10			X	X		
(PAS) Convivencia 1º 2º BACH	0					X	X
(PAS) Convivencia Misionera en San Martín de Valdeiglesias	35	X					
(PAS) Encuentro Misionero	50	X					
(PAS) Peregrinación 4 días a Santiago de Compostela o similar	250					X	
(PAS) Cerro de los Ángeles	10	X	X	X	X		
(PLA)Talleres Fundación Mapfre	5	X					
(TEC) Sierra de Madrid	10					X	
(TEC) Visita a Depuradora CYII	10			X			
(TEC) Visita a la fábrica de Airbus	10	X	X				
(TUT) Salida a la Ciudad de las Ciencias 4 días (Valencia)	225			X			
(TUT) Universidad ESSIC, Francisco de Vitoria	0					X	X

10.- La organización y el funcionamiento del centro:

Órganos de gobierno – ESO y Bachillerato.

Equipo Directivo:

Director Pedagógico – José Antonio Pérez Rina (atención a padres X 12:30)
 Jefe de Estudios – José Miguel Juan Gamalié (atención padres M 11:35)

Ayudante de Dirección:

David Alonso Cabrillo

Responsables de Pastoral: Titular de Pastoral del Centro – José Antonio Escolano Peña
M^a Elena Carrasco Estébanez
Vanessa Santurde valencia / Eva María Escribano Otero

Disciplina y Plataforma Digital: Alberto Carrasco Hernansaiz

Coordinador de Tutorías: Juan M^a Ramos Pérez / Alberto Carrasco Hernansaiz

Salidas Escolares: Carolina Melero González

Página web: Eva María Escribano Otero

Equipo de Orientación: 3^o 4^o ESO y Bachillerato: Antonio Pérez Herrera
1^o 2^o ESO: Raquel Esteban García
PT (ESO): Carolina Melero González

Tutores, día y hora de atención a padres:

1 ^o A ESO – Eva M ^a Escribano (L 12:30)	2 ^o A ESO – Almudena Sanz Gutiérrez (L 9:25)
1 ^o B ESO – Christine Sanz Ahrens (X 13:30)	2 ^o B ESO – Juan José García Cruz (V 10:20)
1 ^o C ESO – Jesús Carnero González (J 14:20) Diego García Sen	2 ^o C ESO – Verónica Rodríguez Molina (M 9:25)
3 ^o A ESO – Alberto Carrasco Hernansaiz (V 10:20)	2 ^o C 1PMAR – Silvia Martín Pérez (L 9:25)
3 ^o B ESO – Isabel García Tofiño (V 9:25)	4 ^o A ESO – Vanessa Santurde Valencia (J 11:35)
3 ^o B 2PMAR – M ^a Victoria Mateo Ramos (J 12:30)	4 ^o B ESO – Pablo Madruga Cañas (M 12:30)
3 ^o C ESO – Isabel Martín Cabrera (J 13:30)	4 ^o C ESO – M ^a Ángeles Martín-Rubio P. (M 12:30) Sustituto Sergio López Molina (M 12:30)
1 ^o A BACH – M ^a Ángeles Escalera Bozal (X 13:30)	2 ^o A BACH – M ^a Pilar Astilleros G ^a -Monge (L 11:35)
1 ^o B BACH – José A. Escolano Peña (L 13:30)	2 ^o B BACH – M ^a Jesús Gómez Serrano (L 11:35)

Resto de profesores:

Mario Cisneros San Felipe	Gloria Maroto Aranda
Carmen Mayans Rivilla	Francisco Javier Molina-Prados
Estela Pérez Martín	Alejandro Ranedo Izquierdo

11.- El calendario escolar para el presente curso escolar. Sesiones de evaluación.

ORDEN 2042/2019, DE 25 DE JUNIO, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL CURSO 2019/2020 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS SOSTENIDOS CONFONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Actividad lectiva: comenzará el día 10 de septiembre de 2019 y terminará el día 23 de junio de 2020, excepto para el alumnado de segundo de Bachillerato que finalizará sus actividades lectivas en función de las necesidades derivadas de la celebración de las pruebas de acceso a la Universidad.

Vacaciones escolares y otros días no lectivos:

Días no lectivos: 31 de octubre
1 de noviembre – Día de todos los Santos
6 de diciembre – Día de la Constitución Española
(el día 5 la salida será al finalizar la eucaristía, en torno a las 13:00 h)
9 de diciembre
7 de enero
28 de febrero
2 de marzo
3 y 13 de abril
1 de mayo – Día del trabajo

Los días de fiesta local que determine el municipio de Alorcón para los años 2019 y 2020 publicados en el B.O.C.M.

Las fiestas previstas a partir de enero de 2020 podrán cambiar según el nuevo calendario laboral que publique la Dirección General de Trabajo y la Comunidad de Madrid en diciembre de 2019.

Vacaciones De Navidad: desde el día 21 de diciembre de 2019 hasta el día 6 de enero de 2020, ambos inclusive.
(el día 20 la salida será en torno a las 13:20 h)

De Semana Santa: desde el día 4 de abril de 2020 al 12 de abril de 2020, ambos inclusive.

De verano: desde el día 1 de julio de 2020 hasta el día anterior al comienzo del curso escolar 2020/2021.

Sesiones de Evaluación y de Pruebas Extraordinarias

La evaluación del rendimiento educativo de los alumnos será continua, según establece la normativa vigente. A todos los alumnos, a principio de curso, por parte de cada profesor, y a las familias, en las reuniones de principio de curso, por parte del Equipo Directivo, se les informará de los objetivos para el presente curso escolar, de los contenidos mínimos exigibles, de los criterios y procedimientos de evaluación establecidos para valorar positivamente cada área / materia, tanto en la evaluación ordinaria a principio de junio como en la evaluación extraordinaria a finales de junio. No se repetirá ningún examen salvo causa justificada (ingresos médicos, defunciones de familiares o situaciones similares).

El Equipo Directivo dispondrá de una copia digital / escrita con esta información para aquellos padres o alumnos que así la requieran.

Calendario de Exámenes y Sesiones de Evaluación

Si fuese necesario, por motivos de organización del curso, las fechas pueden variar. Los cambios se avisarán con la suficiente antelación.

1º, 2º, 3, 4º * de ESO: al finalizar cada examen, el resto de la jornada lectiva será de clase normal.

EVALUACIÓN	EXÁMENES DE EVALUACIÓN	DE	ENTREGA DE NOTAS	EXÁMENES DE PENDIENTES (NO 1º ESO)
1ª	21, 22, 25, 26 NOVIEMBRE		13 DICIEMBRE	11, 12, 13 DICIEMBRE
2ª	20, 21, 24, 25 FEBRERO		13 MARZO	18, 19, 20 MARZO
3ª *	27, 28, 29 MAYO 1 JUNIO		5 JUNIO	13, 14, 15 MAYO
Extraordinaria *	17, 18, 19, 22 JUNIO		26 JUNIO	

* Para 4º de ESO las fechas podrán ser modificadas en función de la Prueba Final de 4º de ESO (según lo indique la Consejería de Educación).

1º BACHILLERATO: los alumnos vendrán sólo a realizar el examen y después marcharán a casa

EVALUACIÓN	EXÁMENES DE EVALUACIÓN	DE	ENTREGA DE NOTAS	EXÁMENES DE PENDIENTES
1ª	21, 22, 25, 26 NOVIEMBRE		13 DICIEMBRE	
2ª	20, 21, 24, 25 FEBRERO		13 MARZO	
3ª	27, 28, 29 MAYO 1 JUNIO		5 JUNIO	
Extraordinaria	17, 18, 19, 22 JUNIO		26 JUNIO	

2º BACHILLERATO: los alumnos vendrán sólo a realizar el examen y después marcharán a casa

EVALUACIÓN	EXÁMENES DE EVALUACIÓN	DE	ENTREGA DE NOTAS	EXÁMENES DE PENDIENTES (NO 1º BACH)
1ª	21, 22, 25, 26 NOVIEMBRE		13 DICIEMBRE	11, 12, 13 DICIEMBRE
2ª	20, 21, 24, 25 FEBRERO		13 MARZO	18, 19, 20 MARZO
3ª	29, 30 ABRIL 4, 5 MAYO			25, 26, 27 MARZO
Final / Mínimos *	8, 11, 12 MAYO		18 MAYO leídas 22 MAYO boletín	
Extraordinaria	17, 18, 19, 20 JUNIO **		25 JUNIO **	

* Salvo indicación de la universidad, la inscripción para la EVAU ordinaria será el 22 / 23 de mayo. Las clases de repaso y preparación para la EVAU se iniciarán el día 22 de mayo. Desconocemos, a día de hoy, las fechas de inscripción para la EVAU extraordinaria.

PLANIFICACIÓN DEL PERÍODO LECTIVO 10-21 DE JUNIO E.S.O. - BACHILLERATO

1.- ACTIVIDADES LECTIVAS:

- Cuando existan 2 o 3 grupos de referencia para una materia (p.e. con línea 2 o 3 para materias troncales de matemáticas / lengua / geografía / biología / inglés / etc.), se generará un aula específica de estudio – apoyo y repaso de contenidos para preparar la evaluación extraordinaria. En las otras aulas se programarán actividades de ampliación de contenidos con vistas al curso próximo, con proyección de documentales y vídeos, educativo – formativos.
- Cuando exista 1 grupo de referencia para una materia (p.e. con línea 1 para materias troncales de opción / específicas opcionales), el profesor de la materia:

Para alumnos con la materia pendiente en la evaluación ordinaria, explicará contenidos y desarrollará actividades para preparar la prueba extraordinaria.

Para alumnos con la materia superada en la evaluación ordinaria, entregará actividades de ampliación de los contenidos desarrollados durante el presente curso escolar.

- Entre los días 17 y 22 de junio, ambos inclusive, para todos aquellos alumnos con materias no superadas en la evaluación ordinaria, se realizarán las pruebas extraordinarias. Estos días, los alumnos que no deban presentarse a dichas pruebas, se agruparán en aulas de ampliación de contenidos con vistas al próximo curso.

2.- ACTIVIDADES NO LECTIVAS:

- Día 12 de junio. Por parte de todos los grupos se preparará la actividad de la Fiesta Misionera (día 13 de junio – pendiente de confirmación). Se organizarán los talleres y exposiciones para enseñar a los padres el día 8. Estos talleres y exposiciones presentarán las actividades desarrolladas a lo largo del curso.

En todos estos días, hasta el día 23 de junio inclusive, se pasará lista a todos los alumnos. A las familias se las informará digitalmente tal y como se ha venido haciendo a lo largo del presente curso escolar.

AVISOS:

1.- La planificación de la información a las familias: reuniones y entrevistas con padres.

- Septiembre – Reuniones de inicio de curso para informar a padres sobre la PGA.
- Marzo / Abril – Reuniones a padres para informar de los itinerarios para formalizar la matrícula.
- Junio – Cita final de curso para informar del rendimiento final académico de los alumnos y atender a las reclamaciones de los exámenes.

2.- Se recuerda a las familias sobre el permiso al colegio de AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR IMÁGENES

Como norma general entendemos que AUTORIZAN al Colegio LA INMACULADA a publicar imágenes, vídeos,... de su/s hijo/s.

Dichas imágenes estarán relacionadas con las actividades escolares que realice: excursiones, teatros, representaciones, actividades de tiempo libre,... y se publicarán en la agenda escolar, en la revista del Centro, en la página web o en cualquier otro medio de comunicación asociado al Centro.

Esta autorización tendrá validez mientras su hijo/a permanezca matriculado/a en este Centro Escolar.

Si no desea que esto suceda, por favor, solicite en secretaría o al tutor a través de su hijo el documento para invalidar dicha autorización.

El documento deberá ir firmado por todos los tutores legales.

3.- Para padres de 1º de Bachillerato:

Deben pasar por secretaría para recoger:

- Los historiales académicos de final de la etapa de ESO.